



## NOTIFICACION POR AVISO

En Santiago de Cali, hoy 10 de noviembre de 2022 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, que a la letra señala:

*“ARTICULO 69. Notificación por Aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

Se procede a realizar la notificación por Aviso del Acto Administrativo contenido en la Resolución DESAJCLR22-2902 de fecha 6 de octubre de 2022 *“Por medio de la cual se Liquidan unilateralmente el Contrato Estatal de Arrendamiento No. 060 de 2020 - CD-2020-19”*, proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.

Igualmente se hace saber que mediante oficio DESAJCLO22-3720 de fecha 6 de octubre de 2022, enviado a la dirección que figura en el contrato; dirigido a la Señora OFELIA SANCLEMENTE DE MOSQUERA (QEPD) Y/O INTERESADOS, se realizó citación para que compareciera a la diligencia de notificación personal de la Resolución DESAJCLR22-2902 de fecha 6 de octubre de *“Por medio de la cual se Liquidación unilateralmente el Contrato Estatal de Arrendamiento No. 060 de 2020 - CD-2020-19”*, citación que fue devuelta por el servicio de correo 4-72 por encontrarse cerrado.

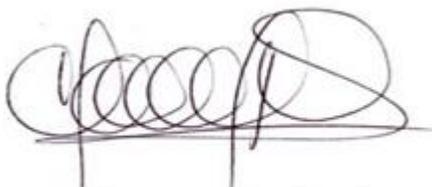
Teniendo en cuenta la devolución de la citación, mediante oficio DESAJCLO22-4301 de fecha 1 de noviembre de 2022, se realizó citación a los Herederos Determinados e Indeterminados de la causante OFELIA SANCLEMENTE DE MOSQUERA (QEPD), para que comparecieran dentro de los cinco días siguientes a la publicación para la notificación del Acto Administrativo contenido en la Resolución DESAJCLR22-2902 de fecha 6 de octubre de 2022 *“Por medio de la cual se Liquidación unilateralmente el Contrato Estatal de Arrendamiento No. 060 de 2020 - CD-2020-19”*

En dicho oficio se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución DESAJCLR22-2902 de fecha 6 de octubre de 2022 *“Por medio de la cual se Liquidación unilateralmente el Contrato Estatal de Arrendamiento No. 060 de 2020 - CD-2020-19”*

Que la citación a los Herederos Determinados e Indeterminados de la causante OFELIA SANCLEMENTE DE MOSQUERA (QEPD), fue publicado en la página WEB de la Rama Judicial entre los días 2, 3, 4, 8 y 9 de noviembre de 2022, sin embargo, nadie se hizo presente, para efectuar notificación.

Por lo anterior y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso de la Resolución No. DESAJCLR22-2902 de fecha 6 de octubre de 2022, por el termino de 5 días hábiles, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso de la página WEB de la Rama Judicial.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca, radicándolo en la Carrera 10 No. 12-15 Piso 17 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.



**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional